CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este
TELF. 061-513975 – INT. 66517 / admicde@pj.gov.py

NOTA UOCAP 749/2018

Ciudad del Este, 2 de octubre de 2018.

Ref.: Pedido del CONTRATO N° 498/2018 firmado con la empresa ***PRINTEC S.A. - Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de Fotocopiadoras, Calculadoras y otros por SBE", Rubro 540.*** **Id** ***342.353***

Licenciada
Cinthia Macarena Fariña Ortiz, Administradora.
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná.
PRESENTE:

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, ABOG. CARLOS ARRÚA, se dirige a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, a los efectos de poner a su conocimiento que, en fecha 28/09/2018, se ha recibido de la Sección de Patrimonio, mediante nota la Ampliación del **CONTRATO N° 498/2018** firmado con la empresa ***PRINTEC S.A.***

Lo solicitado se fundamenta en lo siguiente, *"El pedido obedece a fin de seguir optimizando las funciones de los Juzgados en el marco de la eficiencia de las labores desarrolladas por los mismos",* también expresa que el pedido se encuentra conforme al margen de ampliación y solicita la adquisición de 4 (cuatro) unidades de fotocopiadoras

DETALLE DE LO SOLICITADO:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto
Fotocopiadoras RICOH	4	5.495.000	21.980.000

PARECER DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Vale la pena recordar: Que, el procedimiento de contratación surge con el Llamado a ***Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de Fotocopiadoras, Calculadoras y otros por SBE", Rubro 540.*** **Id** ***342.353***

Que, el Contrato N° 498/2018, que fue suscripto en fecha 21/06/2018, avalado por la

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

Resolución Nº 240 de fecha 31 de mayo de 2018

Que, mediante la Nota de la Sección de Patrimonio, se solicita la adquisición de 4 Fotocopiadoras de la Marca RICOH.

Que, conforme al contrato 498/2018, suscripto con la empresa PRINTEC S.A., la misma proveyó 20 (veinte) Fotocopiadoras de la Marca RICOH, y considerando el margen del 20% se podría ampliar hasta 8 unidades.

Que, en fecha 01/10/2018 la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido la Nota UOCAP 742/2018 a la Empresa PRINTEC S.A., informando a la misma la intención de ampliar el Contrato N° 498/2018, en cuanto a la cantidad de 4 unidades de Fotocopiadoras de la Marca RICOH.

Que, en fecha 01/10/2018, se ha recibido mediante correo institucional la contestación de aceptación de la empresa PRINTEC S.A., en la cual manifiesta *"Comunicamos que proveeremos el bien solicitado en las misma condiciones establecidas en el contrato ya mencionado"* (sic)

Que, en fecha 02/10/2018, se ha solicitado a la Sección de Presupuesto, mediante providencia un informe la Disponibilidad Presupuestaria del Rubro 540.

Que, en fecha 02/10/2018, la Sección de Presupuesto ha informado que la disponibilidad a la fecha en el Rubro 540, fuente 10, asciende a la suma de
Gs. 6.308.000 y en FF 30 Gs.545.785.813**, especificando que es un saldo sin previsiones ni compromisos**

Que, lo solicitado tiene su amparo legal en la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que establece en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes,* ***dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,*** *pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Carlos A. Arruia Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el ***monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación*** *pública."*

Por todo lo expuesto y en atención a que la ampliación solicitada cuenta con un fundamento valido, no han trascurrido 12 meses desde la suscripción del contrato, la VI Circunscripción posee la disponibilidad presupuestaria para cubrir esta ampliación, no se supera el 20% de lo adjudicado inicialmente, se mantiene el precio unitario pactado inicialmente, se cuenta con la aceptación del proveedor y no se supera los umbrales fijados para un concurso de ofertas, **esta Unidad Operativa de Contrataciones avala la solicitud de ampliación** del Contrato N° 498/2018, firmado con la empresa **PRINTEC S.A.,** aprobada por Resolución N° *240 de fecha 31 de mayo de 2018*. Y sugiere la suscripción de la Adenda de Ampliación de la Cláusula 5°, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	PRINTEC S.A.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101501-002	Fotocopiadoras	RICOH	CHINA	Unidad	4	Unidad	5.495.000	21.980.000
								TOTAL	21.980.000

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.

Dpto. Administrativo F.
Mesa de Entrada Nº: 3773
Fecha: 02/10/18 Hora: 12:35
ABOG. KATHERINE RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANA

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

PODER JUDICIAL - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES